



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

0723/ 01/17

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No _____

Nombre del Propietario CARMEN LEON GUTIERREZ
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]
 Licencia de MURO DE CONTENCION
 Destino de la Obra MURO DE CONTENCION

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	AV. BOULEVARD DE LA TORRE AP. 2 MZ. XL LT 3-4		
Pueblo, Colonia o Fracc.	CONDADO DE SAYAVEDRA		
Clave Catastral	[REDACTED]	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE
Superficie de Terreno	[REDACTED]	Derechos de Licencia	3,472.00
Superficie de Construcción	[REDACTED]	Recibo de Pago de Derechos No.	A0352262
Sup. Constr. Anterior	[REDACTED]	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	[REDACTED]	Total de Derechos Pagados	3,472.00
m² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Fecha de Autorización	22 de mayo de 2017
n² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Fecha de Vencimiento	22 de mayo de 2018
m² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Notas:	
Valor Estimado Total \$	[REDACTED]		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable [REDACTED]
 Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

En mi carácter de Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- ** La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- ** La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

[Signature]
 VO BO.
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Signature]
 AUTORIZO
 ENC. DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIERREZ LORENZO LUACES

[Signature]
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Signature]
 REVISÓ Y CUANTIFICÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE